

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 422-21

La Plata, 24 de mayo del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200116012 de mayo 14 del 2021 y VITAL No. 2300000491950721001, el señor Orlando Cedeño Ángel identificado con cedula de ciudadanía No. 4.919.507 de Paicol, con dirección de notificación en la Vereda La mesa jurisdicción del municipio de Paicol, correo electrónico coordinacionambientalpaicol@gmail.com y contacto No. 3155165229, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Tres (03) árboles de la especie Dinde en el predio rural denominado "El Recreo" con código catastral Sin Información y matrícula inmobiliaria N. 204-33298 localizado en la vereda La Mesa en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila. Anexando a la Solicitud, autorización para adelantar el tramite ante la Corporación firmada por los propietarios del predio los señores Carlos Orlando Cedeño Carrera C.C 83.256.014 de Paicol, Juan José Cedeño Carrera C.C 1.079.410.081 de Tesalia y Rubén Darío Cedeño Carrera C.C 4.920.406 de Paicol.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por el señor Orlando Cedeño Ángel identificado con cedula de ciudadanía No. 4.919.507 de Paicol, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-17.
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo *Adriana*
 Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTO *Leidy*
 Radicado: 20213200116012
 VITAL No. 2300000491950721001
 Expediente: PAF-00422-21